POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 59

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 COMISARIA 6TA. MARISCAL ESTIGARRIBIA – CHACO – PLURIANUAL ID 422773.

Asunción, 20 de enero de 2023

VISTO: El Dictamen Nº 01/2023 emitido por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual recomienda, en conformidad a los lineamientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 4441/21, la selección del inmueble determinado para la Comisaría 6ta. de la ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia – Chaco ID 422773, conforme al Presupuesto General de la Institución, y;

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 01/2023, en conformidad a los lineamientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 4441/21, en los siguientes términos: *"Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente los intereses de la Policía Nacional, y llevar a cabo el procedimiento de la Locación de Inmueble Determinado".*

Que, el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 establece que *"...los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."*

Que, atendiendo que el canon mensual de los inmuebles que se pretenden arrendar no superan los 1000 (un mil) jornales mínimos legales, conforme al método dispuesto en la reglamentación, correspondiente la modalidad de Locación de Inmueble.

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC Nº 422773, y el llamado será financiado, en el Subgrupo del Objeto del Gasto 251 Alquiler de Edificios y Locaciones, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, aprobado por Ley N° 7050/23 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2023 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del 2024, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 43 de fecha 6/01/2023 que expresa: *"Por tanto, en base a la norma legal citada y considerando el Dictamen UOC Nº 01 y 02 del Dpto. de la UOC., es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución, el proceso de LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2023 PARA LA COMISARÍA 6TA. DE LA CIUDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA – CHACO PLURIANUAL ID 422773".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 Comisaría 6ta. de la ciudad de Mariscal José Félix Estigarriba – Chaco – Plurianual ID 422773, al SR. EULOGIO IRALA FERREIRA, por el monto total de G. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al ejercicio fiscal

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 59

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 COMISARIA 6TA. MARISCAL ESTIGARRIBIA – CHACO – PLURIANUAL ID 422773.

2023 la suma de G 71.500.000 (guaraníes setenta y un millones quinientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 la suma de G. 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CESAR LUIS PÉREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete